

**REF: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE HIDROPACK, Y GENERADOR ELECTRICO MARCA CUMMINS MODELO C70D54, SITUADOS EN DEPENDENCIAS DEL CIP CRC IQUIQUE, CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE SENAME EN LA REGIÓN DE TARAPACA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 327**

**IQUIQUE, 10 DE JULIO DEL 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículo 3º, 5º N° s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465 de 1979 Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 356, de 1980; Resoluciones Exentas N° 0438/B del 2005 y 0032/B de Enero del 2007, Resolución RA/263/130 de 2019, todas de la Dirección Nacional de SENAME; en el artículo 9º del D.F.L. N° 1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley N°19.886, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, y sus modificaciones; En la Ley de presupuesto N° 21.125, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2019; y en la Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

- 1º Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, así como a la responsabilización e inclusión social de jóvenes infractores de ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus Organismos Colaboradores del servicio.
- 2º Que, resulta necesario para el desarrollo de las funciones del Servicio Nacional de Menores de la Región de Tarapacá en específico en CIP CRC Iquique, la contratación de los servicios de mantención de Hidropack, y Generador Eléctrico marca Cummins modelo C70D54, situados en dependencias del CIP CRC Iquique, Centro de Administración Directa de SENAME en la Región de Tarapacá.
- 3º Que, los servicios requeridos no se encuentran comprendidos en ningún Convenio Marco celebrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 4º Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 9º del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y con el artículo 9º de la Ley N° 18.575, es procedente efectuar un proceso de licitación pública.
- 5º Que, en consecuencia, es necesario establecer y aprobar las Bases y Anexos que regirán el proceso de licitación pública para la contratación indicada en el considerando segundo de este instrumento.
- 6º Que, este Servicio cuenta con disponibilidad presupuestaria para sufragar el gasto que implique dicha contratación de servicio.

**RESUELVO:**

**1° LLAMESE** a licitación pública para la contratación de los servicios de mantención de Hidropack, y Generador Eléctrico marca Cummins modelo C70D54, situado en dependencias del CIP CRC Iquique, Centro de Administración Directa de SENAME en la Región de Tarapacá.

**2° APRUÉBANSE** las Bases Administrativas Especiales de Licitación Pública para la contratación de los servicios de mantención de Hidropack y Generador Eléctrico marca Cummins modelo C70D54, situado en dependencias del CIP CRC Iquique, Centro de Administración Directa de SENAME en la Región de Tarapacá., cuyo texto es el siguiente:

**"BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE HIDROPACK, Y GENERADOR ELECTRICO MARCA CUMMINS MODELO C70D54, SITUADOS EN DEPENDENCIAS DEL CIP CRC IQUIQUE, CENTRO DE ADMINISTRACION DIRECTA DE SENAME EN LA REGION DE TARAPACA."**

**I.- OBJETO Y TIPO DE LICITACIÓN.**

a) La presente licitación tiene por objeto la contratación de los servicios mantención de Hidropack, y Generador Eléctrico marca Cummins modelo C70D54, situados en dependencias del CIP CRC Iquique, centro de administración Directa de SENAME en la Región de Tarapacá, ubicado en calle Rancagua N° 2727, **a fin de quedar completamente operativos.**

b) Condiciones del Centro: Los trabajos a realizar serán en un Centro que se caracteriza por su población, los cuales cumplen con algún tipo de régimen de privación de libertad debido a que son infractores de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente N°20.084. Por dicha característica, esta comunidad de personas no es habitual, por lo que hay que tener consideraciones especiales debido al potencial peligro que se puedan generar producto del proceso de Mantencion. Por ende, hay una serie de restricciones y controles de los ingresos dentro de la zona de seguridad, tanto de las personas como de los materiales y herramientas, como también de condiciones de limpieza y de orden dentro de las áreas de trabajo y de acceso a estas.

c) Condiciones de los proveedores adjudicados: Al momento de empezar los trabajos considerados anteriormente, al ingreso de los trabajadores deberá adjuntar certificado de antecedentes, en caso de presentar antecedentes penales, dadas las características del recinto no podrá hacer ingreso de este.

d) **Tipo de Licitación: Licitación Pública para contratación inferior a 100 UTM.**

e) Una vez adjudica el proveedor deberá entregar listado con nombre y Rut de los trabajadores, y herramientas, materiales a utilizar que ingresaran al recinto.

f) Cada trabajador deberá portar un chaleco reflectante distintivo.

**II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**El contratista deberá ofertar la totalidad de los ítems mencionados en las "BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE HIDROPACK , Y GENERADOR ELECTRICO MARCA CUMMINS MODELO C70D54, SITUADOS EN DEPENDENCIAS DEL CIP CRC IQUIQUE. CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE SENAME EN LA REGION DE TARAPACA."** Se adjudicará a un solo proveedor todos los ítems publicados (ítem 1 + ítem 2), **y además se debe considerar los documentos que se publican con las presentes Bases y se entienden formar parte integrante de las mismas.**

		GENERALIDADES
<b>ITEM N° 1</b>		Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la mantención y/o reparación del sistema eléctrico del tablero del hidropack, (cables, contactor, rele, etc.), cambio y/o

		<p>mantención flotadores, válvulas, bomba y llaves de paso, Bay pass, mantención completa de 2 motores impulsores de agua, lavado, sanitación, llenado, medición, y purificación de aguas acumuladas en su estanque, a fin de quedar completamente operativo.</p> <p>La Instalación, materiales, cableados, canalización, etc, a usar deberá realizarse en conformidad a la norma SEC.</p>
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	Servicio	Cambio de y/o mantención de contacto de tablero eléctrico
01	Servicio	Cambio de y/o mantención de relé de tablero eléctrico
01	Servicio	Mantención de tablero eléctrico
01	Servicio	Eliminación de agua sucia existente impurezas.
01	Servicio	Cambio y/o Mantención flotadores.
02	Servicio	Mantención completas de Bombas de Equipo Hidropack
01	Servicio	Chequeo de Válvulas, llaves de paso de Hidropack y Bay Pass
01	Servicio	Lavado de estanqué acumulador de agua
01	Servicio	Sanitización, reposición, y medición de agua potable
01	unidad	Puesta en marcha del sistema Hidropack e inducción a funcionarios, a fin de quedar completamente operativo.
01	Unidad	Mantención puerta acceso
01	Unidad	<b>Aseo y cuidado de la obra</b> , Se deben incluir todos los gastos relativos al aseo y cuidado de la obra, tanto durante la etapa de ejecución como una vez finalizados los trabajos.
		<b>GENERALIDADES</b>
<b>ITEM N° 2</b>		<p>Las presentes especificaciones técnicas se refieren al servicio de mantención anual del generador eléctrico marca Cummins modelo C70D54, (cambio de aceite y filtro, cambio filtro de aire, cambio de agua de radiador, cambio de correas, cambio de bobinas, mantención alternador, motor de partida, y limpieza completa del motor. A fin de quedar completamente operativo.</p>
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	Servicio	Cambio filtro de aceite
01	Servicio	Cambio de aceite
01	Unidad	Cambio filtro aire
01	Unidad	Cambio agua radiador
01	Unidad	Mantención alternador
01	Servicio	Cambio correas generador
01	Servicio	Cambio de bobinas
01	Servicio	Mantención motor de partida
01	Servicio	Limpieza estructura y motor generador
01	Unidad	<b>Aseo y cuidado de la obra</b> , Se deben incluir todos los gastos relativos al aseo y cuidado de la obra, tanto durante la etapa de ejecución como una vez finalizados los trabajos.

Los oferentes en su oferta deberán contemplar la utilización de materiales, cableados, canalización, etc., que requieran, debiendo realizarse en conformidad a la norma SEC.



### III.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	PLAZOS
Publicación en el Sistema de Mercado Público	El llamado a Licitación Pública se efectuará el día 10 de julio de 2019, a través del portal electrónico <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Consultas de los Proveedores	Desde el 10 al 11 de julio del 2019, <b>hasta</b> las 16:00 horas.
Visita a terreno obligatoria	Se realizará una visita a terreno obligatoria para los oferentes, el día <b>11 de julio del 2019 a las 15:00</b> horas, en calle Rancagua 2727, Iquique.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	El día 12 de julio del 2019 a las 17:30 Horas PM
Cierre	El día 18 de julio del 2019, a las 15:00 horas.
Apertura Electrónica de Ofertas	El día 18 de julio del 2019. A las 15:01 horas.
Adjudicación	El día 23 de julio del 2019

**(\*) Todos los plazos establecidos en las Bases, como asimismo en los instrumentos que los complementen, se entenderán de días hábiles.**

**(\*) Para efectos de la presente licitación, se considerarán hábiles, los días lunes a viernes inclusive, exceptuando los feriados y festivos.**

**(\*) En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente.**

**La fecha de cierre de la presente licitación podrá ampliarse hasta en cinco días más, en caso de que no se presenten oferentes o si por caso fortuito o fuerza mayor no se produjere el cierre en la fecha antes indicada.**

### IV.- NATURALEZA Y MONTO DE LA PROPUESTA.

La presente licitación es de carácter público. Las propuestas deben estar expresadas en moneda nacional, sin incluir impuestos, considerando la operatividad del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

No obstante, los oferentes deberán tener presente que, al momento que el SENAME realice la evaluación comparativa de las ofertas económicas, se agregará el IVA a las ofertas, si es que el servicio en cuestión estuviere gravado con tal tributo.

El precio que demande la presente licitación, no podrá exceder de **\$ 2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos) **IVA incluido** y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria prevista para dicha contratación.

Las ofertas se deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases administrativas aprobadas por Resolución Exenta del SENAME, Bases Técnicas y demás documentos que se adjuntan y que se publican junto a las Bases, las aclaraciones, las consultas y respuestas a estas, si las hubiere.

La entidad oferente deberá considerar en ella todos los gastos que implique el cumplimiento del contrato, sea causado directa o indirectamente considerando entre otros, los de personal, fletes o transporte, materiales, equipos, permisos, derechos, impuestos, costos de garantía y gastos generales.

Las propuestas deberán tener una validez de 30 (treinta) días corridos, a contar de la fecha de la apertura.

Los proveedores oferentes se comprometen a actuar con transparencia, probidad y veracidad en la información y los antecedentes presentados en la propuesta.

**La visita a terreno es de carácter obligatoria, y se llevará a cabo el día 11 de julio del 2019 a las 15:00 hrs. en calle Rancagua N° 2727 en Iquique.**

**Se hace presente que los oferentes que concurren a la visita el día y hora señalado deben presentar en caso de persona natural, cédula de identidad y en caso de ser persona jurídica Rol Único Tributario y cédula de identidad de quien comparezca, todo lo anterior por normativa correspondiente al ingreso del recinto. Para los oferentes que no asistan a visita a terreno obligatoria, dicha ausencia será causa de rechazo inmediato de su oferta.**

#### **V.- PARTICIPANTES.**

Podrán participar en la presente licitación las personas naturales y/o jurídicas, así como las uniones temporales de proveedores, sean chilenas o extranjeras, y que no se encuentren afectos a una o más de las inhabilidades contempladas por la Ley, que tengan interés y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Por el sólo hecho de presentar los documentos anexos y su oferta técnico-económica, se presume que los proponentes conocen, entienden y aceptan las presentes Bases.

Quedarán excluidos del proceso quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos anteriores años, por lo cual los oferentes no inscritos en chileproveedores, están obligados a adjuntar la Declaración Jurada, que acredite que el contratante no ha incurrido en alguna de las prácticas, según lo dispone el artículo 4° de la ley N° 19.886.

#### **VI.- PUBLICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS.**

Las Bases que rigen este proceso de licitación, las Especificaciones Técnicas en ellas contenidas y los anexos, serán publicados en la Plataforma de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pudiendo los interesados acceder a ellas, ingresando a dicho sitio Web a partir de esa fecha.

#### **VII.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS.**

Las consultas que los proponentes quisieran formular deberán ser realizadas a través de un foro electrónico disponible en la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) conectando el ID correspondiente a la presente licitación, **desde el día 10 al 11 de julio del 2019, hasta las 16:00 horas**, (no se recibirán consultas fuera de este medio). Si el último día de este plazo recae en un día inhábil se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente.

Las consultas serán respondidas por las instancias técnicas del Servicio Nacional de Menores que tendrán participación en el presente proceso licitatorio, el día **12 de julio de 2019 a las 17:30 Horas**. Si el último día de este plazo recae en un día inhábil se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente.

Se deja constancia que las respuestas y aclaraciones sólo se efectuarán, a través del foro electrónico existente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Tanto las consultas como sus respuestas y las eventuales aclaraciones, se entenderán incorporadas a las presentes Bases Administrativas en todo aquello que las complemente o rectifique y que no sea expresamente excluido por el Servicio.

Que, en caso de ser necesario, la fecha de adjudicación de la presente licitación podrá **ampliarse hasta en dos días más**, en caso de haberse requerido por parte de la Comisión Evaluadora antecedentes a algún proponente.

## VIII.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS.

Los oferentes deberán presentar, a través del portal sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el nombre de la licitación y hasta la hora de cierre que indique el Portal en su publicación, una "Propuesta Técnico-Económica" que se ajuste a los objetivos y exigencias técnicas descritas en las Bases Técnicas.

Deberá presentarse la Propuesta Técnico-Económica, dentro del plazo de la publicación en el sistema de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de las presentes Bases Administrativas Especiales.

Los proponentes deberán enviar los antecedentes requeridos, para la correspondiente oferta, adjuntándolos electrónicamente en los anexos de antecedentes Administrativos, Técnicos o Económicos, según corresponda. Los antecedentes que se deberán adjuntar en cada anexo serán los siguientes:

### **Antecedentes Administrativos, Documentos Anexos y Formatos**

Los participantes deberán presentar, junto con su oferta técnica y económica, los documentos y antecedentes que se detallan a continuación, y que corresponden a los denominados "Documentos Anexos y Formatos":

Formato de presentación de propuesta.

Anexo N° 1 "Formulario de la oferta ", Propuesta técnica y Económica obligatoria para todos los oferentes.

Anexo N° 2 Declaración jurada simple.

**El anexo N°1 "formulario de la oferta", no podrá ser alterado, tampoco se podrán introducir modificaciones en él. (Cuando sea necesario adicionalmente los eventuales oferentes podrán subir formatos propios, además del anexo N°1 obligatorio). Es decir en el evento de que los anexos obligatorios no se adjunten o siendo adjuntados presenten modificaciones, será causal de inadmisibilidad inmediata de la oferta.**

Los interesados que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores deberán acompañar físicamente sólo aquellos Documentos Administrativos que no se encuentren debidamente digitalizados, vigentes o que no consten en el Registro [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

Se deja constancia que los interesados que no se encuentren inscritos en el señalado Registro de Proveedores, deberán igualmente acompañar los Documentos Administrativos, indicados en el presente acápite, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Solo se recibirán documentos electrónicos, los que deberán ser enviados a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día de cierre de recepción de ofertas, en el horario que determine el portal.

## IX.- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

La apertura de la "Propuesta Técnico-Económica", presentada por los oferentes se realizará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **el día 18 de julio del 2019**, a las 15:01 horas.

Por último, y de acuerdo a lo señalado en el inciso final del Art. 66, del Reglamento de la Ley N° 19.886, el SENAME exigirá al adjudicatario su inscripción en el Registro de Proveedores para poder suscribir el contrato definitivo.

## X.-EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica", será realizada por una "Comisión de Evaluación constituida", la que sesionara en dependencias de la Dirección Regional de Tarapacá, ubicada en calle Sotomayor 726, esta estará integrada por funcionarios/as de la Dirección Regional de Tarapacá; Sr. Héctor Ivan Quiroz Navarro, Jefe Administrativo o su subrogante Sra Jéssica Ayala Hurtado, Sr. Cristian Olmedo Gamboa, Encargado de Bodega; funcionarios/as del

CIP CRC CSC IQUIQUE; Srta. Cynthia Garfias Maldonado, Directora CIP CRC CSC Iquique, o su subrogante Sr. Victor Parra Montenegro; Sra Ivonne Maldonado Abarca, Jefa Administrativa, o su subrogante Sra. Bernarda Gutierrez Santelices; Sra. Paulina Rios Cortez Encargada de Adquisiciones.

La comisión evaluadora compuesta por funcionarios de la Dirección Regional y del CIP CRC CSC, procederán a realizar la evaluación de todas las propuestas, reservándose el derecho de requerir información aclaratoria o complementaria a los organismos postulantes sobre las propuestas presentadas, que bajo ningún pretexto podrá ser información faltante al momento de la apertura, resguardando que dicho acto no afecte el principio de igualdad de los oferentes que necesariamente debe imperar en la licitación.

Para la evaluación se considerará el cumplimiento de los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y en la "Pauta de Evaluación" que se indicaran a continuación.

Como Causal de inadmisibilidad de la oferta: "En caso que determine de falta de idoneidad, veracidad o autenticidad del o los documentos acompañados junto con la /las propuesta/s, la Comisión Evaluadora podrá desestimar la oferta del proponente, dejando constancia en su informe las circunstancias que llevaron a determinar su descalificación y los medios por los cuales se corroboró la falta de idoneidad, veracidad o autenticidad de/l o los documentos cuestionados".

CRITERIO	NOTA	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
<b>Precio</b>	1 a 7	40 %	Menor precio <b>Nota 7.</b> 2º menor Precio <b>Nota 6.</b> 3º menor Precio <b>Nota 5.</b> 4º menor Precio <b>Nota 4</b> y así sucesivamente.
<b>Plazo de entrega de los Servicios desde la emisión y envió de la orden de compra:</b> El plazo de entrega de los servicios solicitados se contarán desde la emisión y/o envió de la orden de compra y se computarán por días hábiles	1 a 7	30%	1 día a 7 días tendrá <b>nota 7.</b> 8 días a 9 días tendrá <b>nota 6.</b> 10 días a 11 días <b>tendrá nota 5.</b> 12 días a 13 días tendrá <b>nota 4.</b> 14 días a 15 días tendrá <b>nota 3.</b> 16 días a 17 días tendrá <b>nota 2.</b> Más de 18 días tendrá <b>nota 1.</b> <b>(Corresponde a días hábiles de lunes a viernes).</b>
<b>Experiencia en trabajos realizados a servicios públicos, demostrable con órdenes de compra:</b> El proveedor podrá demostrar su experiencia en el rubro a contratar con servicios públicos, presentando una o más órdenes de compra y/o facturas, las cuales deberán incluir en su oferta.	1 a 7	20 %	Proveedor cumple y adjunta 4 o más Órdenes de compra y/o factura, para demostrar su experiencia. <b>Nota 7</b>  Proveedor cumple y adjunta menos de 4 Órdenes de compra y/o factura, para demostrar su experiencia. <b>Nota 4</b>  Proveedor <b>NO</b> adjunta Orden de compra y/o factura, para demostrar su experiencia. <b>Nota 1</b>
<b>Garantía de los servicios ofertados</b>	1 a 7	10 %	12 meses y más tendrá <b>nota 7.</b> 6 a 11 meses tendrá <b>nota 5.</b> De 1 a 5 meses tendrá <b>nota 3.</b> No detalla cantidad de meses <b>nota 1.</b>

**En caso de empate de dos o más propuestas en la más alta calificación final, el criterio para resolverlo será:**

**"El precio". En la eventualidad de existir un segundo empate se resolverá por el "Criterio Experiencia en trabajos realizados a servicios públicos" En la eventualidad de existir un tercer empate se resolverá por el criterio "Plazo de entrega de los servicios".**

En caso de existir errores u omisiones formales, en las propuestas Técnica y Económica, la Comisión



Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven los errores u omisiones formales, dentro del plazo fatal de dos días hábiles, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Dicha solicitud se realizará a través del foro inverso del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

El SENAME podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido al momento de presentar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas, o se refieran a situaciones no susceptibles de variación, entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para subsanar estas omisiones se otorgará un plazo fatal de presentación por parte del/los oferente/s de dos días hábiles, contados desde que la Comisión Evaluadora tenga en su poder los antecedentes respectivos, que se informará a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y que no vulneren aspectos esenciales de la licitación. Se considera que altera el tratamiento igualitario a todos los oferentes y/o que vulneran aspectos esenciales de toda la licitación, la omisión o presentación errónea de todos aquellos antecedentes necesarios para la correcta individualización del proponente, para contratar válidamente con aquél, en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen al Servicio, y que sirvan para acreditar su idoneidad financiera.

#### **XI.- Delimitación de responsabilidad**

**Los trabajadores de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven de la ejecución de la presente licitación, no tendrán vínculo laboral alguno con SENAME, siendo por tanto de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiere corresponder.**

**El contratista será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan de la contratación.**

#### **XII.- Contraparte Técnica:**

La contraparte Técnica del Servicio Nacional de Menores, será la Jefa Administrativa **Sra. Ivonne Maldonado Abarca**, o el/la funcionario /a público designado por el, mediante memorándum, quien tendrá las siguientes funciones:

- a) Supervisar, coordinar y fiscalizar el cumplimiento del contrato.
- b) Dar visto bueno y recepción conforme de los trabajos y/o productos convenidos.
- c) Autorizar los pagos correspondientes, previa certificación de conformidad de los trabajos y/o productos convenidos.
- d) Certificar e informar por escrito, cualquier incumplimiento por parte del contratista.
- e) Cualquier otra función que tenga por objeto velar por la correcta ejecución del contrato.
- f) Las demás que le encomienden las bases de licitación.

#### **XIII.-ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La adjudicación de la propuesta se efectuará mediante Resolución fundada del SENAME, **el día 23 de julio del 2019**, y se entenderá notificada luego de transcurridas 24 horas, desde que el SENAME la publique en la página Web ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

El SENAME se reserva el derecho de adjudicar cualquier propuesta, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, aunque no sea la de más bajo costo, o de declarar desierta la presente licitación o inadmisibles las propuestas, mediante Resolución fundada del SENAME.

Una vez adjudicada, generada la orden de compra y aceptada por el oferente, este deberá hacerse presente en el área administrativa, para recibir el o los lugares a intervenir, donde se registrara el día de inicio para efectos de plazos de ejecución.



**3° PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**4° INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



  
**HECTOR IVAN QUIROZ NAVARRO**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**  
**REGIÓN DE TARAPACA**

  
HQN/CGM/CLGA/BGS/PRC/prc  
**DISTRIBUCION:**

Unidad Jurídica Dirección Regional de Tarapacá  
Operador Chilecompra Dirección Regional de Tarapacá  
Oficina de Partes

**ANEXO I**  
**"FORMULARIOS DE OFERTA"**

**"SERVICIO DE MANTENCION HIDROPACK, MANTENCION GENERADOR ELECTRICO MARCA CUMMINS"**

**SEÑOR**  
**Servicio Nacional de Menores**  
**CIP-CRC IQUIQUE**  
**PRESENTE**

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, del llamado a propuesta pública, para la contratación de los servicios de mantención de hidropack y generador eléctrico marca Cummins, situados en dependencias del CIP CRC Iquique, centro de administración directa de SENARE en la Región de Tarapacá, nos es grato presentar a Ud., cotización por los siguientes productos, precios netos:

<b>GENERALIDADES</b>			
<b>ITEM N° 1</b>		Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la mantención y/o reparación del sistema eléctrico del tablero del hidropack, (cables, contactor, rele, etc.), cambio y/o mantención flotadores, válvulas, bomba y llaves de paso, Bay pass, mantención completa de 2 motores impulsores de agua, lavado, sanitación, llenado, medición, y purificación de aguas acumuladas en su estanque, a fin de quedar completamente operativo.  La Instalación, materiales, cableados, canalización, etc, a usar deberá realizarse en conformidad a la norma SEC.	
			<b>MONTO / OFERTA</b>
01	Servicio	Cambio de y/o mantención de contacto de tablero eléctrico	\$
01	Servicio	Cambio de y/o mantención de relé de tablero eléctrico	
01	Servicio	Mantención de tablero eléctrico	\$
01	Servicio	Eliminación de agua sucia existentes impurezas.	
01	Servicio	Cambio y/o Mantencion flotadores.	
02	Servicio	Mantencion completas de Bombas de Equipo Hidropack	
01	Servicio	Chequeo de Válvulas, llaves de paso de Hidropack y Bay Pass	\$
01	Servicio	Lavado de estanqué acumulador de agua	\$
01	Servicio	Sanitizacion, reposicion, y medicion de agua potable	\$
01	unidad	Puesta en marcha del sistema Hidropack e inducción a funcionarios, a fin de quedar completamente operativo.	\$
01	Unidad	Mantencion puerta acceso	\$
01		<b>Aseo y cuidado de la obra</b> , Se deben incluir todos los gastos relativos al aseo y cuidado de la obra, tanto durante la etapa de ejecución como una vez finalizados los trabajos.	\$
		<b>Sumatoria ítem 1 Neto</b>	\$

ITEM N° 2			
		DESCRIPCIÓN	
		Las presentes especificaciones técnicas se refieren al servicio de mantenimiento anual del generador eléctrico marca Cummins modelo C70D54, (cambio de aceite y filtro, cambio filtro de aire, cambio de agua de radiador, cambio de correas, cambio de bobinas, mantención alternador, motor de partida, y limpieza completa del motor. A fin de quedar completamente operativo.	
01	Servicio	Cambio filtro de aceite	\$
01	Servicio	Cambio de aceite	\$
01	Unidad	Cambio filtro aire	\$
01	Unidad	Cambio agua radiador	\$
01	Unidad	Mantención alternador	\$
01	Servicio	Cambio correas generador	\$
01	Servicio	Cambio de bobinas	\$
01	Servicio	Mantención motor de partida	\$
01	Servicio	Limpieza estructura y motor generador	\$
01	Unidad	<b>Aseo y cuidado de la obra</b> , Se deben incluir todos los gastos relativos al aseo y cuidado de la obra, tanto durante la etapa de ejecución como una vez finalizados los trabajos.	\$
		<b>Sumatoria ítem 2 Neto</b>	\$

<b>Valor total sumatoria Neto: Ítem 1 + Ítem 2</b>	\$
<b>IVA</b>	\$
<b>Valor Total Oferta IVA Incluido</b>	\$

Ingresar en la oferta económica el valor total Neto de la sumatoria Ítem 1 + Ítem 2 en el portal de mercadopúblico.

\_\_\_\_\_  
Firma oferente

FECHA: \_\_\_\_\_

CIUDAD O LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE:  
NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

**FONO – FAX:** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRONICO:** \_\_\_\_\_

**PRECIO TOTAL ÍTEM 1 + 2 \$** \_\_\_\_\_

Experiencia en trabajos realizados a servicios públicos, acreditar con órdenes de compras realizadas a servicios públicos en el portal chileproveedores:

\_\_\_\_\_

Plazo de entrega de los servicios desde la emisión de orden de compra (días hábiles):

\_\_\_\_\_

Garantía de los servicios ofertados: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**FIRMA NOMBRE Y RUT**



**ANEXO N° 2**  
**DECLARACION SIMPLE**

Yo....., RUT N°:..... (Nombre y Rut, representante legal), en mi calidad de..... (Representante legal) de..... (Nombre de institución), declaro que:

No me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

**DECLARACION OBLIGATORIA PARA PROVEEDORES NO INSCRITOS EN CHILEPROVEEDORES**